



**APRUEBA BASES CONCURSO DE BICI-  
METRAJES CIUDADANOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2182**

**SANTIAGO, 24 OCT 2014**

**VISTOS:**

El Decreto Supremo N° 674, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Titular en la Región Metropolitana; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público del año 2014; Memorandum N°02 de la Jefa del Departamento Espacios Públicos Diplade; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, El Concurso de BICI- metrajes Ciudadano, es una iniciativa gestionada por el Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago y CONASET.

2° Que en ese contexto, en materia de desarrollo social y cultural corresponderá al Gobierno Regional fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región.

3° Que, en razón de lo anterior este Gobierno Regional se ha propuesto propiciar la participación ciudadana, la convivencia en el espacio público entre distintos modos de transporte, concepto que se orienta a enfatizar buenas prácticas en el uso de la bicicleta.

4° Que, para impulsar proyectos urbanos se convoca a toda la ciudadanía a participar en el concurso aprovechando la herramienta audiovisual como una vía atractiva, innovadora y creativa, para fomentar una nueva cultura de la convivencia incorporando las nuevas tecnologías de la información y los espacios que hoy se generan gracias a ella.

**RESUELVO:**

**1. APRUEBANSE** las Bases del concurso "*Bici-metrajes Ciudadanos*", cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:



## BASES CONCURSO “BICIMETRAJES CIUDADANOS”

El Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, con el Auspicio de la Empresa Oxford S.A. convoca a estudiantes y público en general a participar del siguiente concurso:

### I.- Contenido:

1. El contenido de los trabajos audiovisuales que concursan deberán ceñirse al tema de **“Convivencia en el espacio público entre distintos modos de transporte”**, concepto que se orienta a enfatizar buenas prácticas en el uso de la bicicleta, puestas en relación con el caminar y el conducir automovilístico en el horizonte del respeto y la empatía con el fin de evitar conflictos y accidentes, dentro de la Región Metropolitana (ver anexo N°1).
2. Los trabajos podrán unir imagen y mensaje, valorando los conceptos de convivencia y empatía. Las obras presentadas al concurso deberán tener como hilo conductor alguno de los temas vinculados a tal concepto: el cumplimiento de las leyes del tránsito, el respeto al peatón en la vereda, la importancia de ser visto para evitar accidentes, el derecho de todos de transitar seguros por el espacio público (calle y vereda).

### II.- Requisitos:

1. Podrán participar mayores de edad o menores con autorización notarial de su tutor legal.
2. Podrán concursar obras originales en video digital, cine, animación u otro formato de calidad equivalente, de realizadores individuales o colectivos, que se ajusten a las bases.
3. Los trabajos que se presenten a concurso deben ser creados en formato digital DVD (Norma NTSC). La duración debe ser desde 30 segundos a un máximo de 45 segundos, incluido los créditos. Se deberá utilizar una resolución alta (de ser posible, HD). 1280 x 720 (16 x 9 HD) y 640 x 480 (4:3 SD).
4. Los trabajos deberán presentarse, desde **el miércoles 29 de octubre hasta el martes 09 de diciembre de 2014**, de lunes a jueves, entre 08:30 y 17:30 hrs. y viernes de 08:30 a 16:30 hrs., en oficina de partes del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (Bandera 46), en un sobre cerrado dirigido a **“Concurso de Bicimetrajes Ciudadanos”**, DIPLADE, 4to piso, Departamento Espacios Públicos”.
5. El sobre indicado en el punto anterior deberá contener:
  - a. DVD conteniendo:
    - i. Cortometraje de acuerdo a lo indicado en el punto II.3. de las presentes bases.

- ii. Fotografía del autor (a) en 350 dpi o más
  - iii. 3 fotografías del cortometraje en 350 dpi o más.
  - a) Los antecedentes personales del(los) autor(es) (labor en la realización, nombre completo, RUT, teléfono, edad, dirección y correo electrónico) y datos de cada obra concursante (título, formato original de registro y año de realización) de acuerdo a **Anexo N°2**.
  - b) Autorización para el uso de material de otros autores, cuando corresponda.
  - c) Autorización para el uso imágenes de menores de edad suscritas por sus tutores legales, cuando corresponda.
6. El material entregado por los participantes no será devuelto. Cada participante podrá presentar un máximo de 2 trabajos, y cada uno deberá venir con una copia de respaldo.
7. Cualquier situación que no se encuentre contemplada en las bases, será definida por el Gobierno RMS y los concursantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo que se resuelva.
8. El Gobierno RMS se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente el concurso, así como también el derecho de introducir las modificaciones, complementos o aclaraciones que estime pertinente en cuanto a las condiciones del concurso, comunicando el hecho en la página web del servicio.

### III.- Evaluación:

1. El jurado será el encargado de definir el trabajo ganador entre los diferentes cortos presentados, teniendo en cuenta:
- a. El contenido conceptual y su adecuación al objeto del concurso definido en la bases. (40%)

Mensaje	30 puntos
Atractivo (memoria, visibilidad)	20 puntos
Claridad	20 puntos
Adecuación a las bases	10 puntos

- b. Originalidad, creatividad, calidad audiovisual. (60%)

2. El

Idea	30 puntos
Síntesis	20 puntos
Imagen	15 puntos
Sonido	15 puntos

jurado estará compuesto por :

- a. Dos representantes del Gobierno Regional, miembros de la Mesa Intersectorial de Bicicletas.
- b. Dos representantes del Consejo Regional.
- c. Secretaria Ejecutiva de CONASET.
- d. Dos profesionales del mundo audiovisual.

3. Los trabajos deben tener el carácter de originales e inéditos. Todo uso de material que pertenezca a terceros, deberá contar con la autorización respectiva de sus autores, recayendo sobre los participantes cualquier responsabilidad que pueda derivar del incumplimiento de ello. Esto implicará además la eliminación del concurso. Asimismo, el material no puede afectar el derecho a la intimidad o a la propia imagen de otras personas, ni utilizar imágenes de menores de edad sin la autorización escrita de sus padres, la cual, si corresponde deberá adjuntarse al momento de la entrega.
4. Los resultados se darán a conocer, con un plazo máximo, de 45 días corridos después del cierre de la convocatoria en un anuncio público realizado por el Sr. Intendente de Santiago.

#### IV.- Ganadores:

1. Los bicimetrajes ganadores serán difundidos por el Gobierno Regional como parte de una campaña de publicidad de convivencia vial. Para lo cual, se publicarán en la página web del Gobierno Regional y en medios de difusión audiovisuales de alta convocatoria.
2. El presente concurso cuenta con el auspicio de la Empresa Oxford S.A. quien, a su propio costo, entregará a los ganadores los siguientes premios:
  - 1° Lugar: Bicicleta Oxford Modelo BA2615 Raptor.
  - 2° Lugar: Giftcard \$ 60.000 para compras en sucursales Oxford.
  - 3° Lugar: Giftcard \$ 30.000 para compras en sucursales Oxford.
3. Derechos de exhibición de los cortometrajes: los organizadores se reservan el derecho de exhibición de todas las obras seleccionadas. El Gobierno Regional y CONASET podrán proceder a la exhibición o difusión de las obras seleccionadas en los lugares y horarios que considere oportunos así como en los medios de comunicación (incluido Internet), pero no podrán cederlas a terceros para un uso público independiente.
4. El envío de videos significa la aceptación total de las bases de esta convocatoria, como a su vez otorga el derecho al uso de imágenes o fragmentos con el fin de formar parte de la difusión. El Gobierno Regional tendrá derecho a distribuir, copiar o hacer obras derivadas de los videos, sin fines de lucro.
5. Los autores de los videos ganadores deberán asistir a ceremonia de premiación de manera de hacer entrega de los premios comprometidos, de no asistir, se entenderá que el o los ganadores renuncian al premio, salvo que concurren causales de fuerza mayor, en cuyo caso el ganador podrá designar un representante. En este acto, adicionalmente se solicitará firmar acta de entrega que declara la conformidad del traspaso del premio al ganador.

#### V.- Consultas:

Para cualquier información debe contactar al Departamento de Espacios Públicos, DIPLADE GORE RM Santiago escribiendo al correo concurso [bicimetrajes@gobiernosantiago.cl](mailto:bicimetrajes@gobiernosantiago.cl). Las consultas se recibirán hasta 10 días corridos antes del cierre del concurso.

2° Se deja constancia que el cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



INTENDENCIA REGION METROPOLITANA  
INTENDENTE  
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN  
INTENDENTE  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

JCP/FAE/LTC/MO/FCR/FGD

Distribución:

- Gabinete Sr. Intendente.
- Administración Regional
- División de Planificación y Desarrollo
- Departamento Jurídico;
- Oficina de Partes.